

HACIA UNA IGLESIA CONSTITUTIVAMENTE SINODAL

**Sinodalidad: forma y reforma
de una Iglesia Pueblo de Dios**

*El Sínodo como proceso en *Episcopalis Communio*
y algunos rasgos que brotan de su experiencia*

Rafael Luciani

*Perito de la XVI Asamblea General Ordinaria
del Sínodo de los obispos sobre la sinodalidad*



Introducción

La definición de “caminar juntos”

➤ ¿Qué significa “caminar juntos”....?

“La vida interna de las Iglesias particulares, las relaciones entre los sujetos que las constituyen (en primer lugar la relación entre los fieles y sus pastores, también a través de los organismos de participación previstos por la disciplina canónica, incluido el sínodo diocesano) y las comunidades en las cuales se articulan (en particular las parroquias).

Considera, además, **las relaciones de los obispos entre ellos y con el Obispo de Roma, también a través de los organismos intermedios de sinodalidad** (Sínodos de los Obispos de las Iglesias patriarciales y arzobispales mayores, Consejos de los Jerarcas y Asambleas de los Jerarcas de las Iglesias sui iuris, Conferencias Episcopales, con sus respectivas expresiones nacionales, internacionales y continentales)

Cf. Documento Preparatorio del Sínodo sobre la sinodalidad, n. 28

➤ ¿Qué significa “caminar juntos”....?

Se extiende, además, al modo en el que cada Iglesia particular integra en ella la contribución de las diversas formas de vida monástica, religiosa y consagrada, de asociaciones y movimientos laicales, de instituciones eclesiales y eclesiásticas de diverso género (escuelas, hospitales, universidades, fundaciones, entes de caridad y asistencia, etc.).

Finalmente, esta perspectiva abraza también las relaciones y las iniciativas comunes con los hermanos y las hermanas de las otras Iglesias y comunidades cristianas, con las cuales compartimos el don del mismo Bautismo

Cf. Documento Preparatorio del Sínodo sobre la sinodalidad, n. 28

➤ ¿Qué significa “caminar juntos”....?

La segunda perspectiva considera cómo el Pueblo de Dios camina junto a la entera familia humana. La mirada se concentrará así en el estado de las relaciones, el diálogo y las eventuales iniciativas comunes con los creyentes de otras religiones, con las personas alejadas de la fe, así como con ambientes y grupos sociales específicos, con sus instituciones (el mundo de la política, de la cultura, de la economía, de las finanzas, del trabajo, sindicatos y asociaciones empresarias, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, movimientos populares, minorías de varios tipos, pobres y excluidos, etc.).



La pregunta fundamental del proceso sinodal
en el *Documento Preparatorio* (2021)

La pregunta fundamental del proceso: *Documento Preparatorio*

DP 2. Una pregunta fundamental nos impulsa y nos guía: **¿cómo se realiza hoy, a diversos niveles (desde el local al universal) ese “caminar juntos” que permite a la Iglesia anunciar el Evangelio, de acuerdo a la misión que le fue confiada; y qué pasos el Espíritu nos invita a dar para crecer como Iglesia sinodal?**

DP 26. La pregunta fundamental que guía esta consulta al Pueblo de Dios, como se ha recordado en la introducción, es la siguiente: En una Iglesia sinodal, que anuncia el Evangelio, todos “caminan juntos”: **¿cómo se realiza hoy este “caminar juntos” en la propia Iglesia particular? ¿Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer en nuestro “caminar juntos”?**

DP 27. En la oración, reflexión y coparticipación suscitadas por la pregunta fundamental, es oportuno tener presente **tres planos en los cuales se articula la sinodalidad como «dimensión constitutiva de la Iglesia»**. Estilos, estructuras, procesos, eventos...



Informe de *Síntesis “Iglesia sinodal en misión”*

Primera sesión de la *XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos* (Octubre 2023)

Algunos rasgos de la experiencia de un estilo sinodal

Nos situamos en un camino de maduración de la tradición y una nueva recepción del Concilio Vaticano II

”

Hemos acogido la invitación a reconocer con nueva conciencia la dimensión sinodal de la Iglesia que se encuentra en **prácticas sinodales atestiguadas en el Nuevo Testamento y en la Iglesia de los orígenes**. Estas fueron tomando formas históricas particulares en las diversas Iglesias y tradiciones. El Concilio Vaticano II las actualizó y el Papa Francisco anima a renovarlas.

”

Sabemos que “sinodalidad” es un término desconocido por muchos miembros del Pueblo de Dios, y que, en algunos, suscita confusión y preocupaciones al pensar que se cambiará la enseñanza de la Iglesia. Surgió, en algunos, el miedo de perder poder y privilegios. Sin embargo, **la sinodalidad es una expresión del dinamismo de la Tradición viva. Es un modo de ser Iglesia que articula comunión, misión y participación**.

”

Desde sus inicios, el camino sinodal está "poniendo en práctica lo que el Concilio nos enseñó acerca de la Iglesia como Misterio y Pueblo de Dios". Lo que estamos viviendo **"constituye un verdadero acto de una ulterior recepción del Concilio, que prolonga su inspiración y vuelve a lanzar al mundo de hoy su fuerza profética"** a la luz de la sinodalidad.

Estamos experimentando "un camino conjunto del Pueblo de Dios" en una *Iglesia de Iglesias*

“

El punto de partida y de llegada de todo el proceso han sido *Iglesias locales* o "porciones del Pueblo de Dios" (EC 7) "en las cuales, y a partir de las cuales se constituye la Iglesia católica, una y única" (LG 23).

”

"Hemos podido tocar con nuestras propias manos la catolicidad de la Iglesia, que, en las diferencias de edad, sexo y condición social, manifiesta una extraordinaria riqueza de carismas y vocaciones eclesiales, y guarda un tesoro de diversidad de lenguas, culturas, expresiones litúrgicas y tradiciones teológicas (...). Del mismo modo, hemos descubierto que, incluso en la variedad de formas en que se experimenta y se entiende la sinodalidad en las distintas partes del mundo" (IL 6).

”

A la luz de la experiencia vivida de la catolicidad, la Asamblea reconoció que "la sinodalidad se presenta principalmente como *camino conjunto del Pueblo de Dios*" (*Informe de Síntesis*, Introducción) en el que vamos aprendiendo a vivir la unidad en la diversidad.

Estamos aprendiendo *el estilo de la sinodalidad* y su forma más apropiada

”A la luz de esta **catolicidad**, ha madurado la conciencia de ser una **Iglesia de Iglesias**, exponiendo la **complejidad del poliedro eclesial existente** y evitando caer en **falsos universalismos**. Esto ha hecho tomar conciencia de por qué hay temas que son más difíciles de recepcionar en algunos lugares que en otros, no sólo por razones eclesiales, sino también históricas y socioculturales.

”"En la multiplicidad de intervenciones y en la pluralidad de posiciones ha resonado la experiencia de una Iglesia que está *aprendiendo el estilo de la sinodalidad* buscando las formas más apropiadas para hacerla realidad" (*Informe de Síntesis, Introducción*)

”"Los Obispos, unidos entre sí y con el Obispo de Roma, han manifestado **la Iglesia como comunión de Iglesias**. Laicos y laicas, religiosos y religiosas, diáconos y presbíteros junto a los Obispos, han sido testimonio de un proceso que pretende **comprometer a toda la Iglesia y a todos en la Iglesia**"

Crecemos en la conciencia de la identidad bautismal de todo el Pueblo de Dios

,,

Una experiencia inicial fundacional: "«*todos nosotros hemos sido bautizados por el Espíritu Santo para formar un solo cuerpo*» (1Cor 12,13). Es la experiencia, llena de gratitud, que hemos realizado".

,,

En este sentido, el proceso sinodal ha acrecentado la conciencia de nuestra **identidad de Pueblo de Dios**, en cuyo interior **cada uno es portador de la dignidad derivada del Bautismo** y está llamado a la **corresponsabilidad diferenciada** en la misión común.

,,

La experiencia ayudó a comprender que la sinodalidad comporta reunirse en asamblea en los diversos niveles de la vida eclesial, ***la escucha recíproca, el diálogo, el discernimiento comunitario, la creación del consenso y el asumir una corresponsabilidad diferenciada.***

Practicamos un método que traduce la dinámica trinitaria en la construcción de un *nosotros eclesial*

”

El Concilio Vaticano II recuerda que la Iglesia es “un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo” (LG 4). El Padre, con el envío del Hijo y el don del Espíritu Santo, nos introduce en un dinamismo de comunión y misión que *nos hace pasar del “yo” al “nosotros” y nos pone al servicio del mundo.*

La sinodalidad traduce en actitudes espirituales y en procesos eclesiales la dinámica trinitaria con la que Dios sale al encuentro de la humanidad.

La conversación en el Espíritu Santo ha sido un instrumento que ha ***favorecido el paso del “yo” al “nosotros”*** a través de la escucha recíproca para discernir lo que el Espíritu dice a las Iglesias.

En la conversación está en juego la conversión reconociendo las diferencias culturales y de pensamiento, y evitando la auto-referencialidad y la auto-conservación.

Queremos renovar las formas eclesiales con la participación corresposable de todos

La Iglesia no reflexiona sobre su propia naturaleza sinodal para ponerse ella misma en el centro del anuncio, sino para cumplir lo mejor posible el servicio a la llegada del Reino. Por ello, siempre está llamada a renovar las formas, pero para que esto suceda, es preciso que todos los bautizados se empeñen en ejercitarse en reciprocidad la propia vocación, el propio carisma, el propio ministerio.

”

Reconocemos ejemplos actuales de una forma sinodal de ser Iglesia

La renovación y reestructuración del CELAM, la Conferencia eclesial de la Amazonia (CEAMA), la Asamblea Eclesial (latinoamericana y universal)



Una eclesiología en proceso hasta
el *Instrumentum Laboris* (2024)

"Una ulterior recepción del Concilio Vaticano II"

“

El *Informe de Síntesis* de la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos de octubre del 2023 señala la **emergencia de algo nuevo, de "una ulterior recepción del Concilio"** (*Informe de Síntesis*, Introducción) en la que vamos aprendiendo a vivir la unidad en la diversidad en el marco de la *communio ecclesiarum*.

”

"Para su realización, **este horizonte debe encarnarse en estructuras y prácticas concretas**. Responder a **la pregunta «¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?» requiere identificarlas y promoverlas**" (IL 2024, 95).

”

En esta **nueva fase de la recepción conciliar**, "esta reforma debe realizarse **sobre la base de la comprensión de la Iglesia como Pueblo santo de Dios, articulada en la comunión de las Iglesias**" (IL 2024, 87).

”

La experiencia de las distintas fases del Sínodo ha facilitado la comprensión de que "adoptar un estilo sinodal significa que **las Iglesias no deben avanzar necesariamente al mismo ritmo, a la hora de afrontar cualquier cuestión**". Al contrario, las diferencias de ritmo pueden valorarse como expresión de una **diversidad legítima** y como oportunidad para un intercambio de dones y un enriquecimiento recíproco" (IL 2024, 95).

Pueblo de Dios, sujeto comunicario e histórico

“El proceso sinodal ha desarrollado una **conciencia de lo que significa ser el Pueblo de Dios** reunido como «Iglesia de toda raza, lengua, pueblo y nación» (IdS 5), que vive su camino hacia el Reino en contextos y culturas diferentes. **El Pueblo de Dios es el sujeto comunitario** que atraviesa las etapas de la historia de la salvación, en su camino hacia la plenitud. El Pueblo de Dios no es la suma de los bautizados, sino **el “nosotros” de la Iglesia, sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión** (IL 2024, 3).

“Pertenecer a la Iglesia significa formar parte del único Pueblo de Dios, constituido por personas y comunidades que viven en tiempos y lugares concretos” (IL 2024, Introducción).

Esta opción hermenéutica de la eclesiología conciliar aparece al inicio del *Instrumentum Laboris* 2024, en la parte titulada “**Fundamentos**”. Esa sección del documento tiene la función de “**delinear los fundamentos de la visión de una Iglesia sinodal y misionera, invitándonos a profundizar en nuestra comprensión del misterio de la Iglesia**” (IL 2024, *Fundamentos*). Ese misterio fue expuesto en el Concilio (LG 39) y hoy se madura a la luz de la sinodalidad.

¿Iglesia local o particular?

“**¿Dónde existe concretamente este Pueblo de Dios?** En el *Instrumentum Laboris* 2024 aparece la definición explícita de que “**esa porción del Pueblo de Dios es la Iglesia local**” (IL 2024, 39)

La **constitución apostólica *Episcopalis Communio***, que da forma a todo el proceso, **usa la noción de “Iglesia particular” y no “Iglesia local”** (EC 2, 7, art. 6 §1; art. 7 §1).

El **Documento Preparatorio del Sínodo utiliza los términos “Iglesia particular” e “Iglesia local” indistintamente** en la misma pregunta que inspira la primera etapa del camino sinodal: “¿Cómo se realiza hoy este ‘caminar juntos’ en la propia *Iglesia particular*?“ (DP 26); “En la propia *Iglesia local*, ¿quiénes son los que ‘caminan juntos’?“ (DP 30).

Una primera excepción aparece en el **Vademécum, en el cual se utiliza únicamente el término “Iglesia local”**. Cuando se habla de “Iglesia particular”, es solo en el marco de una citación de *Episcopalis Communio*. La primera nota a pie de página del Vademécum aclara que **“el término ‘Iglesia local’ se refiere indistintamente a una diócesis, eparquía, ordinariato o cualquier organismo eclesial equivalente”**. La pregunta central del proceso mencionada en el número 26 del Documento Preparatorio se reescribe aquí con la expresión “Iglesia local”, siguiendo el uso del número 30 del mismo documento.

¿Iglesia local o particular?

” El *Documento para la Etapa Continental* incluye una pequeña adición. Menciona solo una vez “Iglesia particular” (DEC 69) en continuidad con el número 26 del Documento Preparatorio, pero agrega la expresión “Iglesia local” (DEC 109) para referirse a la diversidad de ministerios, carismas y movimientos eclesiales que dan forma a cada Iglesia.

” La experiencia de la catolicidad vivida en las **7 Asambleas Eclesiales Continentales** facilitó descubrir y experimentar que **cada Iglesia tiene un rostro propio, configurado por el lugar en el que se encuentra**, y que “el dinamismo sinodal es un modo de relacionarlas y potenciarlas sin anularlas en la uniformidad” (IL 2023, 6).

” En el encuentro contextual y polifónico de las Iglesias, se fue comprendiendo que **“la catolicidad de la Iglesia nunca ha coincidido con un universalismo abstracto”** (IL 2024, *Introducción a Lugares*).

¿Iglesia local o particular?

“

El *Instrumentum Laboris* 2023 dando un paso relevante en la comprensión de la “**Iglesia local**” **como lugar teológico**. Este documento explica que “de la primera fase surge la conciencia de la necesidad de **tomar la Iglesia local como punto de referencia privilegiado, como lugar teológico** donde los bautizados experimentan concretamente el caminar juntos” (IL 2023, 11). Además, subraya que “esta atención a las Iglesias locales exige tener en cuenta su variedad y diversidad de culturas, lenguas y modos de expresión” (IL 2023, 12).

”

La **primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos** (octubre de 2023) con una reflexión madura. **Se decidió usar solo el término “Iglesia local” y no “Iglesia particular”**. De hecho, la única vez en la que se menciona “Iglesia particular” es en una cita textual de LG 13 (IL 2024, 101).

”

La nota a pie de página n.1 del *Instrumentum Laboris* 2024 explica que, “a menos que se especifique lo contrario o si se deduce claramente del contexto que no es así, **en el texto del Instrumentum Laboris el término ‘Iglesia’ indica ‘la Iglesia católica, una y única’ (LG 23), mientras que el plural ‘Iglesias’ indica las Iglesias locales en las que existe y por las que existe**”.

¿Iglesia local o particular?

”

“Iglesia particular” es un término ambiguo y equívoco. A menudo se comprende como una parte de la Iglesia universal o una especie de subdivisión organizacional de la misma.

”

“Iglesia local” destaca el rostro propio que caracteriza a cada iglesia según el lugar y el contexto – social, cultural, económico, geográfico, religioso, histórico– donde se encuentra y que le da forma.

”

El desarrollo en el uso de esta terminología a lo largo de las distintas etapas del Sínodo manifiesta la intención de **superar una eclesiología heredada que da más importancia a la Iglesia universal sobre la local, en un esquema piramidal**, de arriba a abajo, y universalizante.

”

La riqueza **emergió de la interacción entre todos los fieles** –laicado, presbiterado, vida religiosa, episcopado, etc.– **de las Iglesias**. El *Instrumentum Laboris* de 2023 lo explica del siguiente modo: **“...hemos podido tocar con nuestras propias manos la catolicidad de la Iglesia**, que, en las diferencias de edad, sexo y condición social, manifiesta una extraordinaria riqueza de carismas y vocaciones eclesiales, y guarda un tesoro de diversidad de lenguas, culturas, expresiones litúrgicas y tradiciones teológicas. Del mismo modo, hemos descubierto (...) **la variedad de formas en que se experimenta y se entiende la sinodalidad en las distintas partes del mundo** (*IL* 2023, 6).

¿Iglesia “toda” o universal? Articulación ordenada de la Iglesia

“El Informe de Síntesis de la primera sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos de octubre del año 2023 ofrece un giro eclesiológico. En vez de usar la expresión Iglesia universal, opta por “Ecclesia tota como comunión de las Iglesias” (capítulos 10 y 19c). Evita todo “universalismo abstracto y homogeneizador” (IL 2024, Introducción y n. 81).

“En razón del servicio del Obispo de Roma como principio visible de unidad de toda la Iglesia y de cada obispo como principio visible de unidad en su Iglesia, el Concilio pudo afirmar que la Iglesia, cuerpo místico de Cristo, es también un cuerpo de Iglesias, en las cuales, y a partir de las cuales existe una Iglesia católica, una y única (cf. LG 23). Este cuerpo se articula:

- a) en las Iglesias individuales como porciones del Pueblo de Dios, cada una confiada a un obispo;
- b) en las agrupaciones de Iglesias, en las que las instancias de comunión están representadas sobre todo por los organismos jerárquicos;
- c) en la Iglesia entera (*Ecclesia tota*), donde la Iglesia como comunión de Iglesias se expresa por el Colegio de los Obispos reunidos en torno al Obispo de Roma en el vínculo de la comunión episcopal (*cum Petro*) y jerárquica (*sub Petro*)” (IL 2024, 88).

Iglesia “toda” articulada en la comunión de las Iglesias

El *Instrumentum laboris* aclara que **“la reforma de las instituciones eclesiales debe seguir esta articulación ordenada de la Iglesia” (IL 2024, 88).**

“Esta reforma debe realizarse sobre la base de la comprensión de la Iglesia como Pueblo santo de Dios, articulada en la comunión de las Iglesias (*communio Ecclesiarum*)” (IL 2024, 87).

Aunque con dificultad, aún no podemos afirmar que en muchas personas y contextos eclesiales exista una conciencia clara de lo que esto implica, tanto a nivel teológico como práctico-pastoral, en relación con lo que significa ser y hacer Iglesia como Pueblo de Dios, ni en cuanto a su sinodalidad constitutiva.

Sin embargo, la experiencia de vivir esta articulación ordenada ha facilitado la comprensión teológica de que “es la comunión de las Iglesias, cada una con su concreción local, la que manifiesta la comunión de los fieles en la Iglesia, una y única, evitando su disolución en un universalismo abstracto y uniformador” (IL 2024, 80).

Una Iglesia “toda ella sinodal” como “su modo” de ser

“El Informe de Síntesis expresó con realismo que **la “sinodalidad es un término desconocido por muchos miembros del Pueblo de Dios, y que, en algunos, suscita confusión y preocupaciones. Sin embargo, estamos convencidos de que la sinodalidad es una expresión del dinamismo de la Tradición viva”** (*Informe de Síntesis*, 1f). A su vez, reconoce que “en la multiplicidad de intervenciones y en la pluralidad de posiciones, **ha resonado la experiencia de una Iglesia que está aprendiendo el estilo de la sinodalidad** y buscando las formas más apropiadas para hacerla realidad” (*Informe de Síntesis*, Introducción).

Observando el desarrollo del proceso desde la fase diocesana hasta la continental, **se aprecia este aprendizaje reflejado en el Documento para la Etapa Continental**, que recoge las escuchas realizadas en todas las Iglesias del mundo. **Se partió de un “sentido compartido de la experiencia de la sinodalidad vivida por los participantes”** (DEC 9). De aquí surge una lectura teológica de lo vivido, donde “el Señor nos llama a través de la experiencia de una sinodalidad vivida” (DEC 25). Así, **se ha ido descubriendo que “a través de este proceso, hemos encontrado que la sinodalidad es un modo de ser Iglesia; es más, el modo”** (DEC 3).

“La experiencia práctica ha llevado a definir **la sinodalidad no solo como “un modo de ser Iglesia” sino afirmando que es “el modo”**.

De experiencia compartida a figura de Iglesia Pueblo de Dios

” El *Instrumentum Laboris 2024* da un paso más y procede a delinear “**un significado compartido**” y una “**comprensión compartida**” de la **sinodalidad**, luego de haber aclarado la definición de la Iglesia como Pueblo de Dios.

” La “experiencia compartida” sobre la sinodalidad se transforma ahora en la definición de una **figura de Iglesia**, comprendiendo que “la sinodalidad está arraigada en esta visión dinámica del Pueblo de Dios” (*IL 2024, 2*).

” Esta opción no pretende provocar una ruptura con la **eclesiología de comunión, sino interpretarla dentro de la categoría del Pueblo de Dios**. De hecho, como se recoge en el *Instrumentum Laboris 2024*, “en el contexto de la eclesiología del Pueblo de Dios ilustrada por el Concilio Vaticano II, el concepto de comunión expresa la sustancia profunda del misterio y de la misión de la Iglesia” (*IL 2024, 7*).

Una figura de Iglesia sinodal en misión

El *Instrumentum Laboris 2024* nos señala esto al decir que “**la pregunta «¿Cómo ser una Iglesia sinodal en misión?» nos impulsa a reflexionar concretamente sobre las relaciones, las estructuras y los procesos que pueden favorecer una visión renovada del ministerio ordenado, pasando de una modalidad piramidal de ejercer la autoridad a una sinodal**” (IL 2024, 36).

Con miras a esto, sostiene que “**la sinodalidad ofrece «el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo ministerio jerárquico**», invitando a toda la Iglesia, incluidos los que ejercen una autoridad, a una auténtica conversión y reforma” (IL 2024, 8).

Una de las vías que ya se ha abierto es que, “**en el marco de la promoción de los carismas y ministerios bautismales, puede iniciarse una reasignación de tareas cuyo desempeño no requiera el sacramento del Orden**” (IL 2024, 36).



Gracias